

# EL MADRILEÑO

SEMANARIO DEFENSOR DEL REGIONALISMO DE LA PROVINCIA DE MADRID

Año IV

Madrid, 24 de Agosto de 1920

Número 145

Suscripción: CINCO pesetas año.

Número suelto: DIEZ céntimos.

Se publica todos los martes.

Calle de ALCALA, 181, 2.º izqda.—MADRID

## El abuso de los acaparadores, comerciantes y contratistas.

### Cuentas galanas.

A pesar de cuanto se ha dicho por las autoridades, no se ha tomado ninguna medida eficaz para hacer abortar los planes maquiavélicos que han puesto en práctica todos los revendedores y traficantes a fin de explotar al consumidor por todos los medios habidos y por haber.

En ningún caso se ha debido permitir al comercio el aumento de precios en los artículos que no fuera anunciado públicamente con una anticipación razonable y que en ningún caso debiera ser menor de un mes.

Porque es lo cierto que en la práctica ha bastado una junta de rabadanes o sea de los negociantes que tienen el control de los suministros para hacer variar el aspecto de los mercados en un solo día y claro está que no ha sido solamente los mercados de origen y en escala, sino el comercio detallista que se apresura a acogerse a los beneficios de la especulación haciendo pagar a los consumidores el pato de sus codicias.

Abastecimientos es, o su sucedáneo, el Ministerio del Trabajo, quien ha de intervenir severamente en la evitación de que el consumidor sea explotado sin conciencia por quienes validos de sus respectivas posiciones tienen la facultad de trastornar la vida económica del país.

El acaparamiento de artículos de primera necesidad hay que castigarlo con mano dura, como lo han hecho en Francia en momentos críticos, pues críticos son los momentos actuales para los españoles que están en plena revolución económica por el encarecimiento de las subsistencias.

Porque si la producción es poca y se consienten los acaparadores más o menos disfrazados y aun se les protege por personajes políticos que no se hacen cargo del daño que causan a la nación, el caos está en puerta y la revolución social habría inaugurado la marcha.

Estamos conformes con las medidas de previsión que excitan y fomentan la producción, base firme y natural para el derribamiento de los monopolios; pero no se olvide tampoco que si hay carencia de géneros, éstos deben ser vigilados por las autoridades y no permitir su condensación en pocas manos.

En las subsistencias principalmente, debe observarse intranquilidad absoluta con los almacenistas y cosecheros que no de-

claren sus existencias exactamente y al día, pues es donde la explotación resulta inaguantable y aun criminal.

Los consumidores pagan los vidrios rotos de todas las luchas entre el capital y el trabajo; si esto es así, libétese al menos a los mismos de aquellos artículos de primera necesidad y, sobre todo, catalóguense estos artículos, ya que actualmente han llegado a ser indispensables muchos artículos que en otro tiempo eran secundarios o de lujo.

Con la declaración de existencias, habrá siempre posibilidad de instalar despachos reguladores, mientras que si así no se hace, el pueblo estará siempre a merced de sus explotadores comerciales.

Para intensificar esta campaña moral y de saneamiento, autorícese a toda persona a denunciar géneros allí donde se hallen y depúrense rápida y severamente las denuncias, con lo que a los primeros escarmientos se curarían los demás negociantes, altos y bajos.

\*\*\*

Citaremos dos casos que muestran cómo llegan al consumidor estas luchas. Un fabricante de paños catalán se presenta en casa de un cliente, pidiéndole autorización para cargar en la cuenta de géneros pendiente de envío 10.000 pesetas; cantidad que, proporcionalmente, corresponde a su pedido, de las 200.000 perdidas en huelgas y en lock-outs. Razonamientos del cliente para demostrar que su pedido es anterior a tales sucesos; que su nota está aceptada; que con tal aumento los géneros tendrán precios fabulosos, etc., etc., y dilema final del fabricante: o aumento de la cantidad solicitada, o no servir el pedido. Es claro que el comerciante acepta y los vecinos de Sevilla, donde ocurre el hecho, han de pagar, sin haber estado en Cataluña, «su parte» por quebranto de huelgas.

Otro caso, también en una capital andaluza. Una casa de maquinaria necesita un instalador electricista. Acude un pretendiente, que propone: jornal de siete pesetas, pago de los días que esté enfermo, por enfermedades no crónicas; pago de los accidentes del trabajo por el patrono y por una compañía de seguros y... nada más. El gerente, que necesita al operario y no dispone de otro, acepta; somete las condiciones al lápiz y

calcula su jornal a nueve pesetas, para vivir prevenido a las contingencias de accidentes, pulmonía doble, cólico, mal cuerpo, etc., etc. Lógico también que el público lo pague, al satisfacer la cuenta de los trabajos en que el operario intervenga.

\* \* \*

Hasta ahora, los fabricantes y almacenistas de maquinaria y material habían mantenido seriamente sus compromisos, si bien es cierto que las alzas fueron hasta ayer más regulares que en la actualidad, en que empiezan a sentirse las consecuencias de las cuestiones sociales en la industria; pero desde hace poco tiempo, fabricantes y almacenistas se niegan a servir las notas de pedido aceptadas, alegando demoras de fabricación que aburran a los clientes y permitan a los suministradores lucrarse en el 20 por 100 del alza que han sufrido muchos materiales.

Como las consecuencias de tan cómodo sistema de venta no debe tolerarse, porque supone que las existencias se están vendiendo a los precios de la actualidad, mientras se busca la anulación de pedidos que con los precios antiguos se hicieron, no creemos fuera de lugar el proponer que, si los rumores se confirman, salgan a la picota de la publicidad los desaprensivos vendedores, evitándose así que algo análogo a lo ocurrido al comerciante sevillano se repita en esta otra importantísima industria. Justo, justísimo, que si la manufactura ha subido, suban los productos manufacturados. Aceptable también que las existencias en almacén suban, beneficiando al almacenista o al fabricante, a quien nadie indemniza cuando los géneros bajan, como ocurrió con el cobre desnudo al terminar la guerra; pero es intolerable e inadmisibles que los contratos y los pedidos ya aceptados en firme no se sirvan en los precios y condiciones estipuladas. Ello supone una desaprensión punible que debe castigarse.

#### OBREROS Y PATRONOS

## EL ARBITRAJE OBLIGATORIO

Nos vamos a referir a un proyecto francés, de los pasados meses, que establece el arbitraje obligatorio para la solución de los conflictos colectivos de trabajo.

El artículo primero del proyecto preceptúa que en ningún establecimiento comercial, industrial o agrícola, podrá cesar el trabajo por acuerdo de los patronos ni de los obreros sin que haya precedido a la cesación el procedimiento obligatorio de conciliación. En otros quince artículos se regula el mencionado procedimiento de conciliación y se organiza el arbitraje entre las dos partes en caso de desavenencia.

Dicho arbitraje es obligatorio o no, y en el artículo 17 del proyecto se prohíbe toda cesación colectiva del trabajo hasta que se haya dictado el laudo, en las empresas que funcionan por necesidad pública y en las cuales la paralización de su actividad pone en peligro inmediato la existencia, la salud de la población o la vida económica y social del país. Figuran entre tales empresas: la de ferrocarriles, tranvías y otras de transportes en común, por tierra, por mar o por aguas interiores; las fábricas de gas y electricidad; las minas de combustibles; las empresas de distribución de agua, de luz y de fuerza motriz; los establecimientos hospitalarios; en las ciudades de más de 25.000 habitantes, las empresas de pompas fúne-

bres, y la recogida de basuras domésticas, limpieza e higiene públicas.

El artículo 21 castiga con multa 16 a 1.000 francos a cualquiera de las dos partes que ponga obstáculos a la práctica de los procedimientos de arbitraje y conciliación, y autoriza al Gobierno, en caso de cesación colectiva de trabajo, a proceder a las requisas necesarias.

Hay que observar que el proyecto no declara obligatorio el arbitraje más que para los servicios públicos enumerados, y, sobre todo, no suprime el derecho de huelga. Este, para los conflictos que interesan a la vida del país, queda suspendido hasta que se dicte el laudo, que ambas partes pueden rechazar. El Estado se reserva el derecho de apoderarse de los medios materiales y personales de las empresas de servicios públicos.

En los conflictos ordinarios las dos partes pueden negarse a que se siga el procedimiento arbitral, siendo únicamente obligatorio el procedimiento de conciliación.

\* \* \*

Uno de los españoles más conocedores de estas materias, el Sr. Puyol y Alonso, recordaba que en 1904, una de las secciones del Museo social de París, con ocasión del proyecto de ley presentado a la Cámara por M. Barthou, propuso negar el derecho de huelga a los obreros y empleados de transportes, a los de ómnibus; a los de abastecimientos de agua y de gas y a los de los caminos de hierro. Claro es que esto tenía como contrapartida el someter sus conflictos al arbitraje obligatorio. Pero para que éste sea posible—añade Puyol—se requiere una multitud de condiciones en los patronos, en los obreros y en las leyes con aquél relacionadas.

En efecto, supone en los patronos que se hallen dispuestos a reconocer la personalidad de las asociaciones obreras y a practicar el contrato colectivo de trabajo.

Por lo que respecta a los obreros, supone el arbitraje, para ser posible, dos condiciones esenciales: la organización y la disciplina. Paul Pic afirma terminantemente que lo que ha hecho factible el arbitraje obligatorio en Nueva Zelanda y en Australia es la vigorosa organización sindical y la disciplina peculiar de los obreros que la forman, en vista de lo cual y de que los obreros franceses carecen de tales circunstancias, desconfía de que en su patria pudiera establecerse.

El valor de estas dos condiciones compréndese con pensar que son los factores que aseguran la efectividad de la sanción (quizá el mayor obstáculo con que tropiezan las sentencias arbitrales): lo es la organización, porque sólo con ella se consigue que la caja social ofrezca garantía de solvencia y se allana el argumento más consistente en que se fundan los patronos para oponerse al arbitraje; y lo es la disciplina, porque, haciendo las veces de una especie de conciencia colectiva, es la única que puede infundir en las grandes masas el deber de acatar el fallo cuando les sea adverso.

Por último, el arbitraje supone también ciertas condiciones en las leyes que con él se relacionan, tales como el expedito y adecuado funcionamiento de los Consejos conciliatorios y una legislación sindical de amplio criterio; pero de todas ellas, la de mayor influjo en esta materia es la que se refiere al contrato colectivo del trabajo, porque en este punto coinciden y se armonizan todas las anteriores.

El cúmulo ingente de problemas que constituye lo que se llama—impropiamente en ocasiones—«la cuestión social»,

no es más ni menos que la lucha por lo «tuyo» y lo «mío», conceptos en cuya expresión real, de vida palpable, nunca han estado de acuerdo los hombres.

Y no hacen falta, en prueba de lo último que decimos, citas referentes a la antigüedad más remota, ni tampoco a que las luchas interiores han tenido como fin siempre lo económico, salvo en la centuria de influjo de la Revolución francesa que empujó a las gentes a la batalla por reivindicaciones políticas.

Al presente, la cuestión social, la de lo tuyo y lo mío, se desarrolla en todos los países con luchas en que campan la crudeza y la acritud, y aun el odio, sin apunte, no ya de afectuosidad, pero ni de cortesía.

¿Causas?

En los obreros, el materialismo rabioso, no templado por la educación (cultivo de la conciencia); en los patronos, el sentimiento, ancestral, del haber de existir por los siglos de los siglos castas de dominadores.

Por ser estas las causas y las otras las consecuencias de la lucha de odios, es estéril en todas partes la intervención del Poder público, porque éste no «convence», «obliga» con la sanción, y sobre la sumisión impuesta, nada se edifica duradero.

Cuando los obreros y los patronos discutan, con brío pero afectuosamente, en defensa cada cual de lo suyo, la cuestión social estará resuelta; y para que esto, tan deseable, ocurra, es necesario que modifiquen los patronos sus sentimientos y la ideología de su derecho.

...Los patronos, claro, porque ellos son los más instruidos, son los ricos, y del fuerte es el ceder para que amaine el temporal que ruje en el corazón del débil. Y para que el débil «sienta», con los de la justicia, los alientos del amor.

¡Ah, si los patronos descendieran de la cumbre en que se encastillaron en las pasadas Edades, pobres de sensibilidad!

### SU EXCELENCIA EL GOBERNADOR

## Una indiscreción, la crisis y el incendio del sábado

Existen casos en la vida, que de tomarlos en serio, obligaría a los ciudadanos pacíficos a pensar en la forma más cómoda de suicidio por esta razón nos hemos propuesto tomarlo todo a broma mientras nuestro nervios lo consientan y en broma queremos tomar lo ocurrido el viernes día 13 (¡¡agarto, lagarto!) con el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, Don Gustavo Ruiz de Grijalba, marqués de Grijalba.

El buen señor, que por cierto recibe a los periodistas con una irregularidad de horas verdaderamente irritante, les dijo el viernes día 13 que no existía ninguna noticia respecto a los conflictos sociales, pero que confidencialmente y para que no lo publicasen les anunciaba que el ministro de la Gobernación Sr. Bergamín, había presentado la dimisión.

Esta noticia que era ignorada por una inmensa mayoría de políticos, causó la natural admiración de los reporteros, que más *obliga los* al público que a las intrigas políticas dieron la noticia y se echaron a la calle en busca de datos que ampliasen el *notición del día*.

Por la noche salieron todos los periódicos con grandes titulares sobre la dimisión del ministro.

El Sr. Dato, llamó a Grijalba y le preguntó si era cierto que había dicho a los periodistas lo de la dimisión y como no po-

día ocultarlo, pues...D. Eduardo le echó una buena filípica por su indiscreción porque pensaban haber solucionado la crisis sin dar publicidad.

Esto sucedió el viernes, como decimos y el sábado, cuando los periodistas pasaron al despacho del Gobernador, este les recibió indignadísimo por que habían publicado la noticia que les dió confidencialmente de la dimisión del ministro, calificándoles de indiscretos, sin dudapor distracción pues el marqués de Grijalba se olvidaba en aquél momento que se estaba juzgando a sí mismo, pues si uniéndole deberes de amistad, de partido y de Gobierno con el ministro y éste le dice confidencialmente que ha dimitido y en vez de guardar la reserva natural, en cuanto tiene ocasión la lanza a los periodista, cuya misión es *informar al público*, y además que una gran parte de ellos no tienen con el Gobernador ni lazos de amistad, ni de partido, no fué imperdonable la indiscreción del marqués de Grijalba.

Desempeñando cargos públicos y mucho más, sentándose en la poltrona del Gobierno civil y sobre todo del de la capital de España, ni se pueden tener esas confianzas, ni hay razón para obligar a los informadores a que callen noticia de tanta transcendencia, puesto que a eso van al Gobierno civil, a adquirir datos.

Los maliciosos, relacionaban esta *indiscreción* del Gobernador como un descuido voluntario, en vengaza a que teniendo interés porque no sancionase el Ministro de la Gobernación el acuerdo de la Diputación provincial para que se construya la nueva plaza monumental, interés francamente dicho a periodistas, puesto que cuando el marqués de Grijalba, lo sancionó les dijo que era solamente un trámite gubernamental pero que se reservaba su criterio sobre esa concesión, fué a hablar al Sr. Bergamín, pero éste no le escuchó y hasta se dice que le aconsejó que se fuese de su despacho. No será verdad, pero ¿por qué no podría serlo?

¿Cuándo dimite el Gobernador? He aquí la pregunta que se hace la mayoría de los vecinos de Madrid y su provincia, y se fundan, no solamente en estas cuestiones, sino en el acuerdo de la asamblea del ramo de construcciones que presentaron al Gobierno diciendo que el conflicto actual de huelga se debe solamente al Gobernador, por la mala gestión llevada a cabo por el Gobernador al cual no pidieron apoyo pero que voluntariamente le ofreció.

Y vamos con otro fracaso, menos importante para la provincia, pero que sumado a los anteriores, dicen ya lo bastante.

El sábado, serían las dos de la tarde cuando se hallaban los reporteros de los diversos periódicos en el Ayuntamiento esperando ser recibidos por el alcalde para darles la diaria información.

Conversaban como siempre animadamente cuando llegó un compañero y les manifestó que en el Gobierno civil les habían dicho que en la finca La Muñoza, existía un fuego horroroso que amenazaba arrasar el pueblo de San Fernando.

Uno de los periodistas, avisó en el acto a su periódico del siniestro, cuya veracidad no podía dudarse porque procedía del Gobierno civil e inmediatamente le ordenaron que saliese en un auto para el indicado pueblo.

Como siempre estamos a caza de aquellos asuntos que se relacionen con la provincia, escribimos una carta al referido periodista el cual nos contestó amablemente, lo que le agradecemos, lo siguiente:

«Sr. Director de EL MADRILEÑO: Muy señor mío y distinguido compañero: Accedo gustoso a contestar a su pregunta manifestándole que inmediatamente de tener conocimiento de lo noticia del incendio en La Muñoza y de que amenazaban las llamas destruir el pueblo de San Fernando, marché en un auto a dicho pueblo y cual sería mi asombro al presentarme en el cuartel de la Guardia civil y decirme que no sabían nada de que hubiese tal incendio. Acudimos al Jefe de la Estación de San Fernando, el cual amablemente preguntó a su compañero de Torrejón de Ardoz si sabía que hubiese algún fuego por aquellas cercanías contestándole que había oído decir que se había incendiado un soto entre Loeches y Torres..»

A Torrejón marchamos y también nos personamos en el cuartel de la Guardia civil, dónde tampoco sabían nada. Marchamos después a la Estación telegráfica del Estado en dicho pueblo y el ordenanza nos expuso que el alguacil de Barajas, había comunicado que en La Muñoza existía un incendio de poca importancia.

Pedimos una conferencia con el citado alguacil el cual nos indicó, que en el Soto conocido por La Muñoza e inmediato a una fábrica de harinas se había producido un fuego de poca importancia.

Como era nuestro deber pedimos nueva conferencia con el periódico pues la hora del cierre se aproximaba comunicando lo que acababan de decirnos, pero por si acaso y como informador deseoso de cumplir hasta el final con mi obligación fui a Barajas, donde me dijeron que efectivamente había ocurrido un incendio en el soto cerca del puente sobre el Jarama. Llegamos al puente y en un ventorro que existe inmediato nos informó el dueño que solamente se había quemado un poco del soto, pero con tan poca importancia que cuando llegó el servicio de incendios de Madrid, a pesar de acudir inmediatamente ya no fueron precisos sus auxilios.»

¿Quién informó de tan errónea manera al Gobernador o qué empleado fué el que dió la noticia? ¿Se puede tolerar que tan indocumentadamente hagan que un periodista vaya de pueblo en pueblo perdiendo el tiempo para terminar por hallar el lugar del siniestro y que luego resulte que ha sido una fogarata más pequeña que las que hacen los pastores en invierno?

Como creemos que todo esto debe saberse por eso lo hacemos público y seguiremos diciendo.

## Reglamentación secretarial.

### Complemento forzoso.

Si un fortuito accidente político no lo impide, es de esperar que dentro de este mes de Agosto se publique en la *Gaceta de Madrid* el reglamento definitivo de Secretarios de Ayuntamiento, concordando con la ley Municipal, conforme dictaminó el Consejo de Estado, respetando sus plazos y procedimientos, pero conservando aquellos preceptos de preferencia que garanticen la idoneidad del funcionario y, principalmente, la necesidad de justa causa para la separación, justificada por expediente con audiencia del interesado, con notorio aumento de sueldos en relación con la importancia del presupuesto respectivo, y como el mínimo que se impone es el de 1.500 pesetas, se admite la asociación voluntaria de Municipios para este efecto.

Esta es la ponencia que el digno Director general de Administración local, D. José Luna Pérez, ha presentado al Ministro con el valioso concurso de la Sección primera, y que

confiamos sancione en plazo inmediato el Ministro Sr. Bergamín, por Real decreto aprobatorio de aquel reglamento que tantas veces se proyectó. Formado con vista de los publicados en 1902, 1905 y 1916, teniendo presentes las solicitudes y peticiones de la clase y las hechas por el Sr. Ruano, en nombre de la Junta que preside, ante el Gobierno y el Parlamento, el reglamento actual ofrece la ventaja de que evita los conflictos de derechos entre los trámites y recursos que señalaban los anteriores y los establecidos en la ley orgánica, detalle interesante al que ha de atribuirse en parte el fracaso de los anteriores.

Nuestro aplauso al Sr. Luna Pérez, a los Sres. Ruano y Valdivieso, que reanudaron en feliz momento la gestión, y a todos los que contribuyeron al éxito, incluyendo a nuestros estimados colegas que, como *El Imparcial*, emprendieron diaria campaña en favor de nuestros preferidos derechos.

Demos por hecha la reforma y reconozcamos que si nuevamente cae en desuso el reglamento definitivo, si ese baluarte legal se destruyera por el caciquismo y por las combinaciones y cábalas de las Corporaciones locales, de aquellas, precisamente, para las que se impone, culpa será de los Secretarios mismos, por su falta de unión y de compañerismo.

¿Qué ha de hacerse?

El auxilio obligará a pasar a todo Secretario que sea despedido, suspenso o perseguido, el haber mensual que reglamentariamente le corresponda, completando la abusiva merma que sufra, a reserva del reintegro que se obtenga, pero sin esperar a que se realice y aunque no se alcance.

La defensa exige que, tan pronto como un compañero notifique su queja, la Comisión ejecutiva: a) la haga suya y pida su inmediato remedio al Ayuntamiento, a todos los Diputados a Cortes y provinciales, Senadores, Gobernador, Director, Ministro y Junta Central; b) a que utilice los recursos gubernativos y contenciosos procedentes, asistida del procurador y abogado de la Asociación; c) a que en momento oportuno se obligue a todos los de la provincia a realizar los actos colectivos que se dispongan para ejercer la oportuna presión en provecho del compañero combatido; d) a impedir que otra persona le sustituya o reemplace, y e) a investigar y depurar los hechos, para en el improbable caso de que el compañero sea culpable, exigirle entregue a la Asociación su renuncia dentro de los quince días siguientes a su reposición. Claro es que descartamos los casos en que los Ayuntamientos cumplan los preceptos reglamentarios y en que se instruyan expedientes para la corrección del Secretario con estricta aplicación de su contenido, porque siendo esto así, la defensa incumbe al encartado, y sólo obtendrá el apoyo de la Asociación cuando recabe justificación de su inocencia.

Hay que tronar, y con el mayor ruido, contra las arbitrariedades, contra las caprichosas suspensiones, contra la resistencia a otorgar la retribución mínima, contra las fraudulentas mermas, contra las coacciones, contra las persecuciones, contra el descrédito y contra todo lo que sea injusto y arbitrario.

Sin el complemento de esta acción ejecutiva a cargo de las Asociaciones provinciales, el reglamento volverá a ser letra muerta, los caciques seguirán haciendo su santa voluntad, los Secretarios serán sus instrumentos o sus víctimas y resultará estéril la labor practicada.

Mediten sobre ello nuestros lectores, y si como esperamos, reconocen el fundamento de nuestro temor, no vacilarán en asociarse, a los fines que indicamos, aun a costa de los sacrificios metálicos que sean precisos.--De *El Defensor Municipal*.

EN LA DIPUTACION

# La sesión inaugural.

Presidida por el Gobernador y en cumplimiento de lo que ordena la ley provincial, se celebró el día 2 del actual la sesión inaugural del primer período semestral.

Después de los discursos de rubrica, en los cuales, solo se sacó en limpio que el Gobernador ofreciese 1.500 pesetas para adquirir algodón y gasas para los hospitales, el Sr. Soria habló en nombre de los romanonistas para saludar al Gobernador y por cuenta propia para recordarle que, según sus noticias, no existía imparcialidad en el reparto del aceite de tasa y que tampoco lo era en lo referente a trigos y harinas.

Recordó también al marqués de Grijalba, que los pueblos han sufrido gravísimas pérdidas por el pedrisco último, y que es preciso que se haga algo en favor de esos pueblos.

El Gobernador, que por cierto hizo un gesto raro al ver que no todo era *jabón*, rogó al Sr. Soria que no rectificase y que él había procurado ser imparcial.

Con esto y con el acuerdo de que sean doce las sesiones del actual período, terminó la sesión.

## Administración de Propiedades e impuestos de la provincia de Madrid.

*Negociado, 20 por 100 de propios, 10 por 100 pesas y medidas y 1,20 por 100 pagos.*

### CONCLUSIÓN

Majadahonda, segundo, tercero, cuarto y primero, pagos, propios y pesas.

Manjirón, primero 1920 propios y pesas.

Mejorada del Campo, primero 1920 pagos, propios y pesas.

Miraflores, segundo y cuarto pagos.

Montejo de la Sierra, tercero propios.

Moralzarzal, tercero, cuarto y primero pagos, y cuarto y primero propios y pesas.

Morata, primero 1920 propios y pesas.

Navalcarnero, primero 1920 pagos.

Navalagamella, tercero y primero propios y pesas.

Orusco, primero 1920 propios y pesas.

Oteruelo del Valle, segundo, tercero, cuarto y primero pagos, propios y pesas.

Paracuellos de Jarama, segundo, tercero, cuarto y primero pagos, y segundo, tercero, cuarto propios y pesas.

Paredes de Buitrago, cuarto propios y pesas.

Pinilla del Valle, primero 1920 pagos y propios.

Pozuelo de Alarcón, segundo, tercero, cuarto y primero, pagos, y primero, propios.

Pozuelo del Rey, cuarto y primero, propios.

Prádena del Rincón, tercero y cuarto, propios y pesas.

Puebla de la Mujer Muerta, primero 1920, pagos, y tercero y primero, propios y pesas.

Quijorna, cuarto y primero, pagos, propios y pesas.

Rascafría, primero 1920, pagos, y segundo, tercero, cuarto y primero, propios.

Redueña, primero 1920, pagos, y segundo, propios.

Robledo de Chavela, primero 1920, propios y pesas.

San Martín de la Vega, tercero y primero, pagos, y segundo, tercero, cuarto y primero, propios y pesas.

Santorcaz, primero 1920, pagos, propios y pesas.

Serrada, segundo, tercero y cuarto, propios y pesas.

Somosierra, segundo, tercero, cuarto y primero, pagos, propios y pesas.

Talamanca, segundo y cuarto, pagos.

Titulcia, segundo, tercero, cuarto y primero, pagos, propios y pesas.

Torrejón de la Calzada, tercero, cuarto y primero, pagos, y primero 1920, propios y pesas.

Torrelodones, segundo, tercero, cuarto y primero, pagos, y tercero y cuarto, propios y pesas.

Torremocha, primero 1920, pagos, y cuarto, propios y pesas.

Valdaracete, primero 1920, y tercero, cuarto y primero, propios y pesas.

Valdelaguna, segundo, tercero, cuarto y primero, pagos, propios y pesas,

Valdemaqueda, segundo, tercero, cuarto y primero, pagos propios y pesas.

Valdemorillo, tercero, cuarto y primero, pagos.

Valdeolmos, primero 1920, pagos, propios y pesas.

Valdetorres, segundo y primero, pagos, y cuarto, propios y pesas.

Valverde, primero 1920, pagos.

Vicálvaro, primero 1920, propios y pesas.

Villaconejos, segundo y tercero, pagos.

Villamanta, segundo, tercero, cuarto y primero, pagos y pesas, y cuarto y primero, propios.

Villanueva de la Cañada, cuarto, pagos, y primero 1920, propios y pesas.

Villanueva de Perales, segundo, tercero, cuarto y primero, pagos, y primero 1920, propios y pesas.

Villarejo de Salvanes, tercero, cuarto y primero, pagos, y primero 1920, propios y pesas.

Villaverde, primero 1920, propios y pesas.

Villavieja, segundo, tercero, cuarto y primero, pagos, propios y pesas.

Madrid, 27 de julio de 1920.

El Administrador de Propiedades e Impuestos.

## LA FERIA DE RASCAFRÍA

Durante los días de feria se han celebrado tres corridas de novillos, lidiándose ganado de Colmenar, que resultó bueno.

Actuó en todas como único espada Vicente Aparicio, que alcanzó muchos aplausos por su valentía toreando de capa y de muleta y banderilleando, así como por su excelente estilo de matador fácil y seguro.

En la última corrida, celebrada el día 20, el banderillero *Alicantino*, sufrió una cornada de cinco centímetros de extensión en la tetilla izquierda.

También fué curado Marcelino Blanco de un puntazo corrido en el cuello.

### IMPRESA DE LA CIUDAD LINEAL

Especialidad en carteles para toda clase de espectáculos  
Precios económicos.

Apartado 411. Teléfono, S. 12.

Administración, Lagasca, 6. Madrid.

# REGIONALISMO MADRILEÑO

## Las exacciones y recargos municipales para saneamiento de poblaciones.

La *Gaceta* publica el decreto de Gobernación, de que ya hemos hablado, sobre las exacciones y recargos municipales que han de destinarse al saneamiento de las poblaciones.

El orden de preferencia será la conducción y distribución de aguas potables; construcción y mejora del alcantarillado; preparación de ensanches en poblaciones mayores de 10.000 almas y destrucción de viviendas aisladas o agrupadas que puedan constituir focos permanentes de enfermedades.

Los Ayuntamientos podrán para ello contratar empréstitos, afectos a los recargos.

## NOTICIAS DE LA PROVINCIA

### CANENCIA

Las notables fiestas de este pueblo, que venían celebrándose en el mes de octubre, se trasladan este año al mes de septiembre con el fin de que, teniendo más seguridades del buen tiempo, no sufran desanimación por las lluvias y fríos.

Este año como en los anteriores será un acierto más de los simpáticos vecinos de Canencia sus fiestas y les aplaudimos por la medida tomada de anticiparlas.

### CANILLEJAS

Ha fallecido en esta villa el día 11 del actual a las diez de su mañana, D.<sup>a</sup> Concepción Escobar y de Mesa, esposa de de nuestro querido y buen amigo D. Agustín Julián Llorente, Alcalde de la expresada villa de Canillejas.

Al conocerse la noticia tanto en el pueblo como en los de alrededor, donde por sus bondades y buenas cualidades cuentan con muchos y buenos amigos, causó gran estupor, pues nadie podía suponer que la terrible Parca clavase sus garras en fortaleza que parecía inexpugnable para la Reina de la Guadaña, más como la huesuda señora no distingue entre naturalezas fuertes y bien constituídas y naturalezas endebles y enfermizas, ni respeta edades, e ahí solamente el por qué ha hecho desaparecer a D.<sup>a</sup> Concepción Escobar y de Mesa cuya naturaleza rebosante de salud auguraba muchos años de vida.

Al abandonar para siempre este mundo se hallaba rodeada de su esposo y toda la familia, los que solícitos la han prodigado durante la corta enfermedad cuantos cuidados se hallan en manos humanas; su distinguido esposo D. Agustín Julián desde el primer momento no se retiró de la cabecera del lecho, de donde hubo necesidad de retirarle a viva fuerza en evitación de que, la fatiga y dolor causaran una segunda pérdida.

Amortajado el cadáver, con el hábito del Carmen, fué colocado en la sala principal que fué convertido en Capilla Ardiente, donde quedaron velando al cadáver toda la familia e innumerables amigos.

Al siguiente día, a las diez, de la mañana se verificó con gran solemnidad el funeral, asistiendo los individuos de la familia, Ayuntamiento en pleno, todo el vecindario y muchos amigos. Terminado el funeral se trasladó el clero con cruz alzada,

las autoridades y público a la casa mortuoria organizándose desde ésta la comitiva. Los sobrinos de la finada D. Manuel, D. Victor, D. Pablo y D. Gabriel, llevaron durante todo el trayecto el féretro, sobre el que iban colocadas dos magníficas coronas. El momento de sacar el féretro produjo gran emoción en el público del que era muy apreciada.

Entre los concurrentes que asistieron, vimos al Diputado provincial D. Arturo Soria Hernández, a su señora madre doña Julia y su hermano D. Emilio con su señora.

Tanto a los funerales como al entierro puede decirse que asistió todo el pueblo en masa, casi un centenar de personas del pueblo de Barajas y otros tantos de Torrejón de Ardoz, donde la finada tenía familia y muchos amigos. De Cobeña vimos a D. Tomás y D. Mariano Rodríguez, D. Angel Duque y don Hipólito; de San Agustín a D. Patricio Sanz, de Alcobendas a D. Paulino y D. Patricio Aguado y D. Jose Méndez; de Canillas a D. Juan Spoltorno; D. Amalio Macías, D. Manuel García y D. José Sánchez Rubio; de Vicálvaro a D. Francisco Galcate, D. Vicente Aguado y D. José Pobo; de Madrid a don Bonifacio Gutiérrez, D. Enrique Rodríguez y D. Mariano Casado Rivo'i, también vimos al párroco de Torrejón de la Calzada, D. Victor Amado Rívola, y a otros muchos cuyos nombres sentimos no recordar y cuya lista sería interminable. Según oímos decir nunca se había conocido tanta concurrencia en ningún entierro.

El día 20 del actual y hora de las diez de la mañana se celebró en la Iglesia parroquial de dicha villa una solemne misa de novenario por el eterno descanso de alma de la finada (1. e. p. d.).

Tanto a su esposo D. Agustín Julián, como a toda la familia de la finada les enviamos nuestro sincero pésame.

### CHINCHÓN

1917, 1918 y 1919.—Por el señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio y recargos del 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos a los contribuyentes sujetos a dicha tributación y que resultan incluidos en la relación que queda en este Ayuntamiento.

### EL BERRUECO

La Comisión provincial ha acordado que procede aprobar el nombramiento hecho para cubrir la vacante de farmacéutico titular de este pueblo.

### EL ESCORIAL

Copiamos de *La Tribuna* el siguiente artículo:

«Los problemas de la Sierra.—Las mejoras del Escorial.

Para convertirse El Escorial en uno de los sitios más bellos del mundo, sólo necesita agua. Dentro de pocos años, cuando las mejoras en proyecto se lleven a cabo. El Escorial será una prolongación de Madrid, y entonces la capital de España podrá decir, con orgullo, que ninguna capital extranjera puede comparársele en la belleza de sus alrededores.

El problema de las aguas preocupa hondamente a todo aquel que siente admiración por El Escorial, y en particular a

los propietarios y vecinos del Real Sitio. Distintos proyectos se han estudiado, sin que hasta el presente el problema se haya abordado y resuelto de una manera práctica. Justo es reconocer, en primer término, que el Ayuntamiento ha dedicado con gran entusiasmo todos sus esfuerzos a su resolución.

Idea del alcalde D. Félix Robles ha sido la construcción del gran depósito que, con gran éxito, ha venido a aumentar este año el caudal de agua de El Escorial; pero no basta, y aunque el Ayuntamiento, acogiéndose a la nueva disposición de agua decretada por el ministerio de Fomento, piensa construir una gran presa, para poder almacenar una gran cantidad de metros cúbicos de agua, no obstante, de forma tan rápida crece la población de El Escorial, que se hace necesario la prolongación de la presa que en El Romeral tiene en su propiedad el Real Patrimonio.

Hace tiempo S. M. el Rey, cuyos entusiasmos por la prosperidad de El Escorial sólo merece alabanzas, ofreció a los vecinos de aquel Real Sitio que el Patrimonio se preocuparía de resolver el problema de las aguas, y por indicación de S. M. comenzaron los estudios para la ampliación de la presa de El Romeral.

Para coadyuvar a la realización de este gran proyecto, que ha de originar cuantiosos gastos al Real Patrimonio en beneficio de la población de El Escorial, el pasado domingo visitaron al excelentísimo señor conde de Aybar, intendente del Real Patrimonio, los señores D. Luis Gallinal, diputado a Cortes; don Manuel Mora, D. Luis Mitjans, D. Ginés Cubillas, D. Luis Yerrero, D. Javier Cabello, D. Luis Cabello, D. Salvador Cánovas Cervantes, D. Andrés González Alberdi, D. Luis Sanz de los Terreros y el señor Ruiz de la Prada.

Antes de visitar al excelentísimo señor intendente, los comisionados saludaron al señor administrador del Patrimonio, D. Luis Sotillo, quien amablemente recibió a los comisionados, pasando después éstos a saludar al conde de Aybar.

Sólo palabras de gratitud tuvieron los comisionados por los desvelos del señor conde de Aybar en beneficio de El Escorial.

El proyecto de ampliación de la presa de El Romeral, siguiendo las indicaciones del excelentísimo señor Intendente, está terminado, y sólo falta que los propietarios suscriban un número determinado de consumo para que la obra sea una realidad.

Con gran entusiasmo los señores comisionados comenzaron una activa labor en este sentido, que dará por resultado la suscripción mínima de doscientos reales fontaneros, para que El Escorial, además de todos los trabajos que en este sentido realiza el Ayuntamiento, pueda contar con una presa que aumentará el caudal de agua almacenado durante el verano en doscientos mil metros cúbicos.

El proyecto a que nos referimos es de tal importancia, que con él puede decirse que ha quedado resuelto el problema magno del agua, que detenía el crecimiento rápido de El Escorial, uno de los sitios predilectos para el veraneante, y que dotará a Madrid de un sitio de esparcimiento, cuyo crecimiento será tan rápido, que en pocos años, los que hoy conocen las maravillas de su panorama, podrán presenciar uno de los crecimientos más rápidos que población alguna haya tenido. Con ello, El Escorial ayudará a hacer agradable la vida de los madrileños y aumentará todavía más los encantos de este Madrid de nuestros amores.

En el porvenir, el ideal del madrileño será trabajar en Madrid y vivir en la sierra, y entre todos los sitios del macizo de Guadarrama, el más bello de todos es El Escorial.»

## GUADARRAMA

La Comisión provincial ha informado en la solicitud de don Ramón Aguinaga y Arrechea, como presidente de la Sociedad del ferrocarril eléctrico del Guadarrama, de que se declare de utilidad pública el proyecto de Colonias sanitarias de altura que la expresada Sociedad se propone realizar, que reconociendo la importancia del proyecto, no procede la declaración de utilidad pública por no justificarse debidamente.

## LOS MOLINOS

El pasado día 20 actuó en la plaza de Los Molinos el aplaudido novillero Carralafuente, obteniendo un verdadero éxito, lo mismo toreando que matando.

## RIBATEJADA

Como recordarán nuestros lectores, dimos cuenta de que al vecino de Ribatejada D. Francisco Escarcha, se le había perdido una magnífica perra, la cual ha tenido la suerte de hallar en la provincia de Guadalajara, lo que nos es grato manifestar por si alguno de nuestros lectores se había interesado por dar con el paradero de la referida perra.

## SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Se ha acordado por la Comisión provincial pedir antecedentes para poder formar juicio respecto al escrito formulado por el Secretario y Auxiliares de Secretaría del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, solicitando se revoque el acuerdo del mismo de 25 de Abril próximo pasado confirmando en su lugar el de 18 del mismo mes, respecto a elevación de sueldos de los indicados funcionarios.

## SERRADA

Por la Comisión provincial han sido aprobadas las cuentas de fondos municipales de este Ayuntamiento, correspondientes a los años 1907 y 1908.

## TETUAN

Prometimos no ocuparnos, en lo sucesivo, de contestar al caduco *Duende*, de Tetuán; pero en vista de las groserías de que hace alarde en su extraordinario del 14 de agosto, nos vemos precisados a darle la voz de alerta, o mejor dicho, el primer aviso.

Esos insultos y palabras groseras dirigidas al corresponsal en esta localidad de EL MADRILEÑO, demuestran francamente que el que firma no le ha quedado más recurso que el del *pataleo*.

Si el corresponsal a quien alude no firma, es porque ningún comunicado de corresponsales firma en las columnas de EL MADRILEÑO, y además J. Benzal sabe muy bien quién es el corresponsal a quien injuria, su nombre y apellidos, y esperamos que en el número próximo J. Benzal haga la debida rectificación, pues de lo contrario los Tribunales de justicia serán los encargados de hacer cumplir la ley.

Si el director de *El Duende* ha creído poner una pica en Flandes lanzando a la publicidad esas palabras groseras, se ha equivocado, pues a quien van dirigidas se las ha pasado por debajo de los sobacos; y entre el vecindario de esta localidad, no siendo la media docena de incautos e ignorantes que hay, ha causado indignación, a la par que la hilaridad de todos, pues lo natural era haber contestado párrafo por párrafo a cuanto en EL MADRILEÑO se decía. Pero claro está, como se dió en la *caña*, no hay más recurso que usar de groserías y... adelante.

Lo único que el corresponsal de este semanario lamenta, es que no haya publicado el nombre y apellidos, y le rogamos lo haga, pues «el que no tiene coco, no tiene miedo».

Y, sobre todo, lo que se puede demostrar ante un Tribunal sentenciador, es lo contrario.

Y repetimos que esperamos la rectificación.

## VALDARACETE

Vacante por defunción del que la desempeñaba la plaza de inspector de Higiene y Sanidad pecuaria de servicio de este Municipio, dotada con el sueldo anual de 365 pesetas, este Ayuntamiento ha acordado proveerla por concurso, en los términos prevenidos en la legislación vigente.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes a la Alcaldía, en término de quince días.

## Sociedad de Cultura de la Ciudad Lineal

Gran Establecimiento de enseñanza • Escuelas, Bachillerato, Correos, Telégrafos y Carreras especiales.

INTERNADO MODELO. Local independiente en el sitio más céntrico de la Ciudad Lineal. Clases amplias, higiénicas, bañadas de aire puro y sol. Todos los adelantos modernos de enseñanza.

Director: **D. NICOLAS M CIRAJAS** (Inspector-Médico escolar de Madrid, por oposición.)

En los años de existencia de la Sociedad no se ha desarrollado ningún caso de enfermedad contagiosa en sus Escuelas.—Resultados inmejorables.—Ni un suspenso.—Informes: Director de la Sociedad de Cultura.—Ciudad Lineal.—Madrid.

## ZACARIAS HOMS

INSTALACIONES DE FARMACIAS :: FRASQUERIA  
ENVASES DE TODAS CLASES :: ARTICULOS PARA  
LABORATORIOS :: APARATOS DE FISICA Y  
:: :: QUIMICA :: FILTROS PARA AGUA :: ::

MADRID.-Calle de Fuencarral, 55.

## BENITO CRESPO

### TRANSPORTES

de toda clase de mercancías a precios económicos.—Bueyes y carretas propios.—Se encarga de facturar y embalar mercancías.

### SASTRERIA

Inmenso surtido de bonitos géneros para invierno.—Sastrería de corte moderno.

**NO EQUIVOCARSE**

Fuencarral, 71. • • Teléfono 1.986. • • MADRID

## ALMACENES DE HULES

Artículos de goma.—Impermeables ingleses.—Linóleum.—Cepillos.—Plumeros.—Transparentes.—Tubos y mangueras para riegos y trasiegos.

Francisco Fernández

Caballero de Gracia, 2 y 4.

Teléfono 39-50 M - Madrid.

Ventas por ma, or y menor.

## JUAN DEL POZO Y MARTIN

Fábrica de jabón.—Almacén de aceites y frutos coloniales

Jabones puros de aceite de oliva premiados en la Exposición de Industrias de Madrid.

MADRID FUENCARRAL

Teléfono J. 26.

## FUMISTERÍA

de

Mariano Fernández

Construcción de cocinas de todas clases y calefacción.

Barco, 21 y 23. T.º 34-88

## PRODUCTOS ALIMENTICIOS

DE

### D. FLORENCIO GARCIA

En esta higiénica tienda encuentra su clientela, cada vez más numerosa, amabilidad y economía, debido a la educación de su dueño y dependencia, y a la exactitud en sus pesos y medidas.

COLONIA DE LA CONCEPCION.—TELEFONO 8-00  
(Carretera de Aragón).

## ARTRITICOS

## REUMATICOS

TOMAD

## RENOSEPTINA

## TEJARES

DE

## Julián Vidal

Carretera de Aragón.

## RAFAEL RODRIGUEZ

PLOMERO SANITARIO

Saneamiento de Edificios, Inodoros, Lavabos y Baños.

ALCALÁ, 85 → ← TELÉFONO 494

## G. TRIGO LAGUNA

Comisiones y representaciones  
Compra-venta, cambio, automóviles nuevos y usados :: Aceites, grasas, gasolina, neumáticos :: Venta de toda clase de accesorios para automóvil.

ARAPILES, 5

(Glorieta de Quevedo).

TELÉFONO J 672

## FUNDICION DE METATES Y TALLER DE BRONCISTA

### SILVERIO BENGOCHEA

Elaboración de toda clase de aparatos para electricidad.—Construcción de herrajes para obras.—Armaduras para escaparatés.—Restauración de toda clase de bronce.—Dorado, plateado y niquelado galvánico.

Talleres: Carretera de Aragón, 45.  
Sucursal: Calle del Cisne, núm. 5.

MADRID

DISPONIBLE